

Martes, 23 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 071/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 71/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 1.

Crédito Anterior.	60.579.340,12 €
Aumento.	27.499,92 €
Crédito definitivo.	60.606.840,04 €

##### Capítulo 2.

Crédito Anterior.	38.548.945,46 €
Aumento.	111.450,48 €
Crédito definitivo.	38.660.395,94 €



Martes, 23 de julio de 2024

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 4.

Crédito Anterior.	138.730.907,87 €
Aumento.	104.212,80 €
Crédito definitivo.	138.835.120,67 €

#### Capítulo 8.

Crédito Anterior.	64.152.843,94 €
Aumento.	34.737,60 €
Crédito definitivo.	64.187.581,54 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 22 de julio de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

